

ORDENANZA Nº: 32

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: Impleméntese el Programa Municipal denominado “**MAS BICI, MAS VIDA**”, bajo la finalidad de fomentar la utilización de la bicicleta como medio habitual de transporte en la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a organizar bicicleadas semanales, preferentemente los días domingo, en las épocas y horarios que las condiciones climáticas lo permitan.

Artículo 3: A los fines de fomentar el uso de la bicicleta, facúltese al Poder Ejecutivo a sortear bicicletas entre los contribuyentes cumplidores, en la bicicleada organizada por la Parroquia Nuestra Señora del Rosario y en los demás eventos que estime oportuno y conveniente.

Artículo 4: El Poder Ejecutivo deberá realizar una amplia campaña difusión sobre las ventajas de la utilización de la bicicleta tanto para salud de las personas como para el medio ambiente, y además podrá realizar charlas sobre salud y cuidados básicos de mantención de bicis.

Artículo 5: Facúltese a la Policía Municipal a que instale bicicleteros de uso público de acuerdo al flujo de tránsito de bicicletas y la respectiva señalización a fin de proteger la salud de los ciclistas.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 23/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /